

18386

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

ESTUDIO JURIDICO

Diego Bustamante
Roque Bustamante
Juan Carlos Bustamante
José Rafael Bustamante
Patricia Ponce
Roque Bernardo Bustamante
Francisco Bustamante
Josemaria Bustamante

emrique
29 JUN. 2005
16:30

Carmen Robayo
Mario Flor
Roberto Moreno
Jorge Pizarro
Agustín Hurtado
Alfredo Larrea

que
1-07-05
Marina



Ximena Valencia
C.A.U.

Quito, 29 de Junio de 2005

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Jose Rafael Bustamante Espinosa, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA., por medio de la presente notifico las transferencias de participaciones realizadas en mi representada.

Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el 6 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de junio del 2005, los socios cedentes transfirieron la totalidad de sus participaciones sociales, estos es:

Jorge Enrique Pizarro Páez transfirió la totalidad de sus participaciones sociales (398) de USD. 1,00 c/u, a favor de ECUADOR TIMBER L.P

Jose Rafael Bustamante Espinosa transfirió la totalidad de sus participaciones sociales (1) de USD.1,00 c/u, a favor de ECUADOR TIMBER L.P

Carolina Lucia Negrete Dávila transfirió la totalidad de sus participaciones sociales (1) de USD.1,00 c/u, a favor de ECUADOR TIMBER L.P

Como consecuencia de la cesión de participaciones acordada, el capital social de LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA. quedó integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
ECUADOR TIMBER L.P	400	USD\$400,00	100%

Las transferencias de participaciones antes señaladas han sido debidamente inscritas en el libro de socios y participaciones de la compañía.

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia de la escritura pública de cesión de particiones.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

DIRECCION: Edificio COPIEC, Piso 10, Avdas. AMAZONAS Y PATRIA- QUITO, ECUADOR
FAX: (5932) 2559092 / (5932)2564069 / (5932)2564628 FAX DIRECTO (5932)2504817 P.O.BOX: 17-01-02455
E-MAIL bustamanteybustamante@bustamante.com.ec / E-MAIL DIRECTO jcbustamante@bustamante.com.ec
TELEFONOS: (5932)2562-680 /2562-681 /2562-682 TELEFONO DIRECTO: (5932)2564064

OK
Registrado
2005.07.1

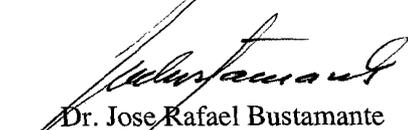
54.69
P.10.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Av. Amazonas y Patria, Edif. COFIEC
10mo piso.

Atentamente,

Por **LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA.**


Dr. Jose Rafael Bustamante
GERENTE GENERAL

2

DIRECCION: Edificio COFIEC, Piso 10, Avdas. AMAZONAS Y PATRIA- QUITO, ECUADOR
FAX: (5932)564069 / (5932)564628 **FAX DIRECTO** (5932)504817 **P.O. BOX:** 17-01-02455
E-MAIL bustamante@interactive.net.ec / **E-MAIL DIRECTO** jcbustamante@accessinter.net
TELEFONOS: (5932)562-680 / 562-681 / 562-682 **TELEFONO DIRECTO:** (5932)564064



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO BIS I.-
(1895 bis I).-



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.LTDA**

OTORGADO POR:

**SR. JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE Y SRA. MARÍA DOLORES
CRESPO; SR. JAVIER BUSTOS AGUILAR Y SRA. LUCÍA
NEGRETE DÁVILA; y,
SR. JORGE PIZARRO PÁEZ**

EN FAVOR DE:

ECUADOR TIMBER LP.

CUANTÍA USD \$ 400,00

DI 3 COPIAS

E.P.

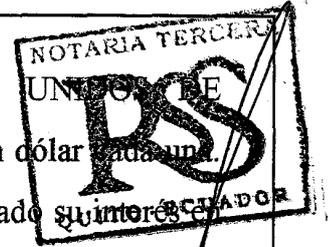
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES seis de junio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Cantón Quito, comparecen, por una parte los cónyuges José Rafael Bustamante y María Dolores Crespo, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; el señor Jorge Pizarro Páez, por sus propios derechos; y, los cónyuges Lucía Negrete Dávila y Javier Bustos, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte la compañía ECUADOR TIMBER, LP, debidamente representada por

los doctores José Rafael Bustamante y Jorge Pizarro, en su calidad de apoderados, tal como lo demuestra el poder que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción del señor Jorge Pizarro Páez que es divorciado, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: UNO) POR UNA PARTE, y en calidad de CEDENTES, comparecen los cónyuges José Rafael Bustamante y María Dolores Crespo, Jorge Pizarro Páez y los cónyuges Lucía Negrete Dávila y Javier Bustos. DOS) DE OTRA PARTE, comparece en calidad de CESIONARIA la compañía ECUADOR TIMBER, LP, sociedad existente bajo las leyes de Gran Cayman, debidamente representada por los doctores José Rafael Bustamante y Jorge Pizarro, como se desprende del poder que se acompaña como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción de Jorge Pizarro que es divorciado, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el dos de Mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de Mayo del mismo año, y tiene un capital suscrito y pagado de



NOTARIA
TERCERA

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

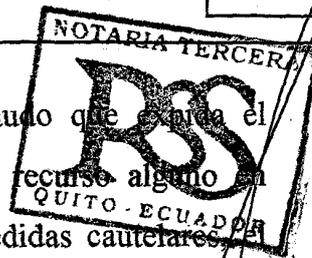


DOS) La compañía ECUADOR TIMBER, LP ha manifestado su interés en adquirir la totalidad de las participaciones de propiedad de los señores José Rafael Bustamante, Jorge Pizarro Páez y Lucía Negrete Dávila en LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.LTDA. TRES) Los señores José Rafael Bustamante, Jorge Pizarro Páez y Lucía Negrete Dávila fueron autorizados mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.LTDA reunida el primero de Junio del dos mil cinco como se desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante, a ceder a favor de ECUADOR TIMBER, LP, la totalidad de sus participaciones en LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.LTDA., es decir, cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA: CESION.-** Con estos antecedentes, el señor Jorge Pizarro Páez cede a favor de ECUADOR TIMBER, LP trescientos noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor José Rafael Bustamante cede a favor de ECUADOR TIMBER, LP una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Lucía Negrete Dávila cede a favor de ECUADOR TIMBER, LP una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo, ECUADOR TIMBER, LP acepta la cesión de participaciones realizada a su favor por los CEDENTES. Por lo tanto, en virtud de la cesión de participaciones que antecede, ECUADOR TIMBER, LP es la nueva socia de LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.LTDA. con todos los derechos que la Ley le reconoce como tal, y los señores José Rafael Bustamante, Jorge Pizarro Páez y Lucía Negrete Dávila declaran que nada tienen que reclamar ni en el presente ni en el futuro a dicha compañía por las participaciones cedidas

en el presente contrato. Además, en razón de la cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, los señores José Rafael Bustamante, Jorge Pizarro Páez y Lucía Negrete Dávila expresamente autorizan a ECUADOR TIMBER, LP, para que pueda notificar esta cesión a LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.LTDA. Los CEDENTES expresamente renuncian de todo derecho que puedan tener en LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.LTDA así como de todo reclamo por concepto de utilidades u otro motivo. **CUARTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de la totalidad de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de US\$ 400 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que la CESIONARIA paga al momento de la suscripción del presente instrumento y que los CEDENTES declaran recibirlo a su entera satisfacción. **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de la CESIONARIA. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y la Cesionaria declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además, los CEDENTES expresamente aceptan no tener ningún reclamo que formular en contra de la CESIONARIA, ni contra quien la represente, por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **SEPTIMA; CONTROVERSIAS.-** Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, y decidirá en derecho. Las partes renuncian

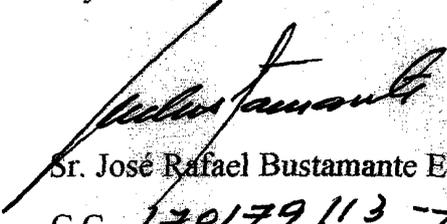


NOTARIA
TERCERA

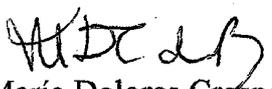


a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que emite el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares,

Tribunal está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Pizarro Páez, con matrícula profesional cuatro mil doscientos siete. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. José Rafael Bustamante Espinosa

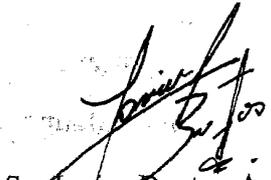
C.C. 170179113 -7


Sra. María Dolores Crespo

C.C. 170391655-9


Sr. Jorge Pizarro Páez

C.C. 1705219314


Sr. Javier Bustos Aguilar
C.C. 170679389-8.


Sra. Lucia Negrete Dávila
C.C. 171213375-8


Sr. José Rafael Bustamante Espinosa
C.C.
APODERADO
ECUADOR TIMBER L.P.


Sr. Jorge Pizarro Páez
C.C. 170949912
APODERADO
ECUADOR TIMBER L.P.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA No. 2

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA." REUNIDA EL 1 DE JUNIO DEL 2005

En la ciudad de Quito, el 1 de Junio del 2005, a las 9 horas, en el Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en el décimo piso del Edificio COFIEC, Avenidas Patria y Amazonas, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía LONGTERM FORES PARTNERS CIA. LTDA:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Pizarro Páez	US\$398 ✓	US\$398	398
José Rafael Bustamante	US\$1 ✓	US\$1	1
Lucía Negrete Dávila	US\$1 ✓	US\$1	1
TOTAL	US\$400	US\$400	400

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. Autorización cesión de participaciones.

Preside esta sesión el doctor José Rafael Bustamante, quien actúa como Presidente Ad-Hoc, y como secretaria Ad-hoc actúa la doctora Lucía Negrete.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigentes y, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. Autorización cesión de participaciones.

Los socios presentes informan que la compañía ECUADOR TIMBER, LP esta interesada en adquirir la totalidad de sus participaciones en LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.LTDA, por lo tanto, solicitan la autorización de la Junta para proceder con la cesión.

Con estos antecedentes, los socios presentes por unanimidad autorizan a Jorge Pizarro, José Rafael Bustamante y Lucía Negrete para que procedan a transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.LTDA.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misa que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 11h00.

Certifico que la copia que antecede es fiel copia del original

 LUCIA NEGRETE

Lucia Negrete
Secretaria Ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 170179113-7
 BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 NOVIEMBRE 1953
 006- 0323 08469 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V2334U122-
 CASADO MARIA O CRESPO
 SUPERIOR ABOGADO
 ROQUE BUSTAMANTE
 REBECA ESPINOSA
 QUITO
 26/04/2004
 29/04/2016
 1012273



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170179113 7 0023- 101 1252949
 BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000717 24/02/2005 16:07:52

DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Canton Quito

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICADO: que la copia que antecede, que consta de 02/05 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
 Quito a, 06 JUN 2005

NOTARIA

CIUDADANIA

PIZARRO PAEZ JORGE ENRIQUE

PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA

07 ABRIL 1971

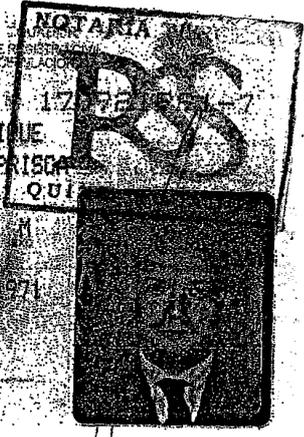
REG. CIVIL 007- 0088 04961 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ (1971)

Orga E. Pizarro

FIEL A LOS HECHOS



EQUATORIANA***** V4343V4222

DIYORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE ENRIQUE PIZARRO

QUITO

09/12/2004

REN 1345961

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004 **1257599**

170921991 7 0117- 129

PIZARRO PAEZ JORGE ENRIQUE

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

170921-05-032005 152125

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 06 JUN 2005



DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN

CIUDADANIA No. 170679389-8

BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

10 MARZO 1976

003- 0336 02272 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

Luis Javier Bustos



EQUATORIANA*****

E133112221

CASADO

CAROLINA NEGRETE DAVILA

SUPERIOR

ESTUDIANTE

LUIS JAVIER BUSTOS

ELSA JUDITH AGUILAR

QUITO

22/08/2002

22/08/2014

0194261



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

138-0041
NUMERO

1706793898
CEOLA

BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

COTACOLLAO

PARROQUIA

Luis Javier Bustos
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el número al cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

CERTIFICADO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

06 JUN 2005

Quito a,

Roberto Salgado S.
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

ECUATORIANA***** E443314222
 CASADO LUIS J BUSTOS AGUILAR
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JUAN GUILLERMO NEGRETE
 SYLVIA LEONOR DAVILA
 QUITO 28/11/2002
 28/11/2014

NOTARIA TERCERA
 BS 3375-8

CIUDADANIA
 NEGRETE DAVILA CAROLINA LUCIA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA
 04 ABRIL
 001-C 0382 00764 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



LOC. NEGRETE DAVILA

CIUDADANO(A):

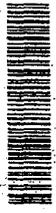
Ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de votar en las secciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

172 - 0124 NUMERO
 1712133758 CEDULA
 NEGRETE DAVILA CAROLINA LUCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 BEHALCAZAR PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el
 numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
 CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de Cinco
 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante
 el suscrito.
 Quito a, 20 FNE. 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el
 numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
 CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una
 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante
 el suscrito.
 Quito a, 05 JUN 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEETE.-
(2857).-

QUITO, 02 DE JUNIO DEL AÑO 2.005

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ECUADOR TIMBER GP, LLC Y PHEMUS CORPORATION,
a nombre y en representación de
ECUADOR TIMBER LP.

A FAVOR DE:

DR. JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
DR. JORGE ENRIQUE PIZARRO PÁEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIA

E. P.



TRADUCCIÓN

Quito, junio 2 del 2005.

Yo, Ana María Briceño, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma inglés, en cuatro (4) fojas útiles, poder general de ECUADOR TIMBER GP, LLC y PHEMUS CORPORATION a nombre y en representación de ECUADOR TIMBER, LP, a favor del Dr. José Rafael Bustamante y/o Dr. Jorge Pizarro Páez y respectivo conocimiento de firmas.

Ana María Briceño
C.C.: 171540881-9

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dr. Roberto Salgado Salgado

Quito – Ecuador

CERTIFICACIÓN DE FIRMA

El suscrito Notario, certifica que la firma puesta al pie del documento que antecede y que pertenece a la señorita ANA MARIA BRICEÑO PILA, portadora de la cédula de ciudadanía número 171540881-9, es la que, según su propia declaración, utiliza en todos sus actos y contratos, públicos y privados. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE.- Quito, hoy, día jueves dos de junio del año dos mil cinco.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

El Estado de Massachussets

William Francis Galvin
Secretario de Estado



APOSTILADO

(Convención de La Haye del 5 de octubre de 1961)

- | | |
|---|----------------------------|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| 2. Este documento público
ha sido firmado por: | Kami York |
| 3. actuando en la capacidad de: | Notario Público |
| 4. lleva el sello/estampa de: | El Estado de Massachussets |
| cual comisión expira en: | Agosto 7 del 2009 |

Certificado

- | | |
|---------------------------------|----------------------------|
| 5. en: Boston, Massachussets | 6. el: 27 de mayo del 2005 |
| 7. Por: El Secretario de Estado | |
| 8. No.: 1071433 | |
| 9. Sello/estampa | (Sello del Estado) |

10. Firma:

(firma ilegible)
William Francis Galvin
Secretario de Estado

PODER

ECUADOR TIMBER GP, LLC y PHEMUS CORPORATION a nombre y en representación de ECUADOR TIMBER, LP, una compañía existente con su domicilio en las Islas Cayman, por este medio otorga este poder especial a favor del Dr. José Rafael Bustamante y/o Dr. Jorge Pizarro Páez, de aquí en adelante denominados como APODERADOS, para que individualmente o conjuntamente, a nombre de ECUADOR TIMBER, LP, puedan específicamente realizar lo siguiente:

- 1) Realizar en Ecuador una escritura pública en virtud de la cual Jorge Pizarro Páez, José Rafael Bustamante, y Lucía Negrete, asignen y transfieran a favor de ECUADOR TIMBER, LP, el total de su participación en el capital de LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA.
- 2) Realizar todas las gestiones dirigidas al perfeccionamiento legal de la transferencia de participación en LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA. indicadas anteriormente.

En fe de lo cual, firmo este documentos en este día Mayo 25 del 2005, en (ciudad), (estado), Estados Unidos.

ECUADOR TIMBER GP, LLC
Como ADMINISTRADOR GENERAL

Por: _____

Nombre: Andrew g. Wiltshire
Cargo: Signatario autorizado

PHEMUS CORPORATION
Como MANAGING GENERAL PARTNER

Por: _____

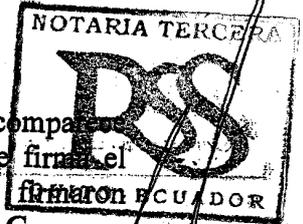
Nombre: Jack R. Meyer
Cargo: Signatario autorizado

Por: _____

Nombre: Sheila Matthews
Cargo: Signatario autorizado

Estado de Massachussets
Estado de Suffolk

El 27 de mayo de 2005, ante mi el notario suscrito, personalmente comparecieron **Andrew G. Wiltshire** dándome a conocer que es la persona cuyo nombre firma el documento precedente o adjunto y reconociendo ante mi que el/ella lo firmaron voluntariamente como **Signatario Autorizado para Ecuador Timber GP, LLC.**



(firma ilegible)

Notario Público
Mi matrícula expira: _____

Kami York
Notario Público
Mi comisión expira en
Agosto 7, 2009

Estado de Massachussets
Estado de Suffolk

El 27 de mayo de 2005, ante mi, el notario suscrito, personalmente comparece **Sheila Matthews** dándome a conocer que es la persona cuyo nombre firma el documento precedente o adjunto y reconociendo ante mi que el/ella lo firmaron voluntariamente como **Signatario Autorizado para Ecuador Timber GP, LLC.**

(firma ilegible)

Notario Público
My matrícula expira: _____

Kami York
Notario Público
Mi comisión expira en
Agosto 7, 2009

Estado de Massachussets
Estado de Suffolk

El **27 de mayo de 2005**, ante mi, el notario suscrito, personalmente comparece **Jack R. Meyer** dándome a conocer que es la persona cuyo nombre firma el documento precedente o adjunto y reconociendo ante mi que el/ella lo firmaron voluntariamente como **Signatario Autorizado para Phemus Corporation**.

(firma ilegible)

Notario Público
My matrícula expira: _____

Kami York
Notario Público
Mi comisión expira en
Agosto 7, 2009

Estado de Massachussets
Estado de Suffolk

El **27 de mayo de 2005**, ante mi, el notario suscrito, personalmente comparece **Sheila Matthews** dándome a conocer que es la persona cuyo nombre firma el documento precedente o adjunto y reconociendo ante mi que el/ella lo firmaron voluntariamente como **Signatario Autorizado para Phemus Corporation**.

(firma ilegible)

Notario Público
My matrícula expira: _____

Kami York
Notario Público
Mi comisión expira en
Agosto 7, 2009

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *Country:* United States of America

This public document

2. *has been signed by:* Kami York

3. *acting in the capacity of:* Notary Public

4. *bears the seal/stamp of:* the State of Massachusetts
whose commission expires on: August 7, 2009

Certified

5. *at:* Boston, Massachusetts

6. *the:* 27 May, 2005

7. *by:* the Secretary of the Commonwealth

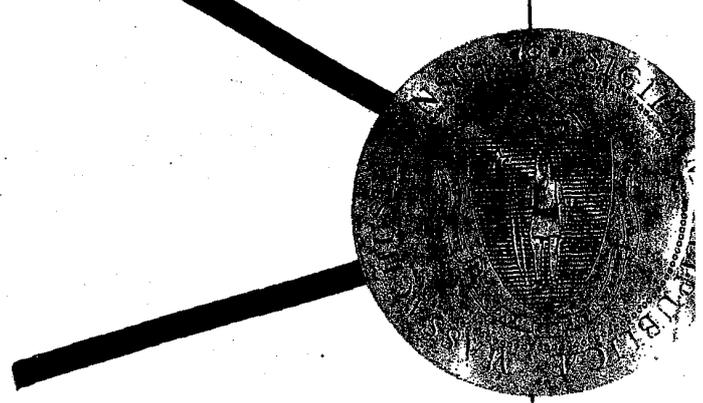
8. *No.:* 1071433

9. *Seal/stamp:*

Great Seal of the Commonwealth

10. *Signature:*

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



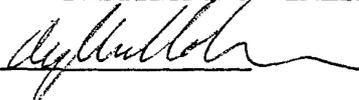
POWER OF ATTORNEY

ECUADOR TIMBER GP, LLC and PHEMUS CORPORATION on behalf and in representation of ECUADOR TIMBER, LP, an existing company with its address at the Cayman Islands, hereby grant this special power of attorney in favor of Dr. José Rafael Bustamante and/or Dr. Jorge Pizarro Páez, hereinafter referred to as ATTORNEYS-IN-FACT, so that either individually or jointly, on behalf of ECUADOR TIMBER, LP, they can specifically do the following:

- 1) Execute in Ecuador a public deed by virtue of which Jorge Pizarro Páez, José Rafael Bustamante, and Lucía Negrete, assign and transfer in favor of ECUADOR TIMBER, LP, the total of its participation in the stock capital of LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.LTDA.
- 2) Engage in all steps aimed at the legal perfection of the transfer of participation in LONGTERM FOREST PARTNERS CIA.LTDA indicated above.

In witness whereof, I sign this instrument on this day, the May 25, 2005, in (city), (state), U.S.A.

ECUADOR TIMBER GP, LLC
as **ADMINISTRATIVE GENERAL PARTNER**

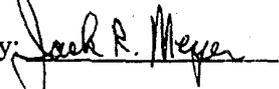
By: 

Name: Andrew G. Wiltshire
Title: Authorized Signatory

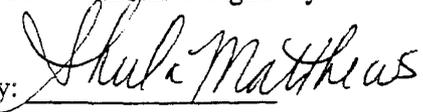
By: 

Name: Sheila Matthews
Title: Authorized Signatory

PHEMUS CORPORATION
as **MANAGING GENERAL PARTNER**

By: 

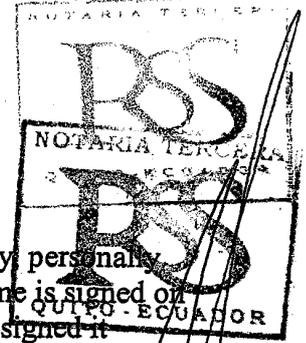
Name: Jack R. Meyer
Title: Authorized Signatory

By: 

Name: Sheila Matthews
Title: Authorized Signatory

Commonwealth of Massachusetts
County of Suffolk

On this 27th day of May 2005, before me, the undersigned notary, personally appeared **Andrew G. Wiltshire** known to me to be the person whose name is signed on the preceding or attached document and acknowledged to me that he/she signed it voluntarily as **Authorized Signatory for Ecuador Timber GP, LLC.**



Kami York
Notary Public

My commission expires: _____

Kami York
Notary Public
My Commission Expires
August 7, 2009

Commonwealth of Massachusetts
County of Suffolk

On this 27th day of May 2005, before me, the undersigned notary, personally appeared **Sheila Matthews** known to me to be the person whose name is signed on the preceding or attached document and acknowledged to me that he/she signed it voluntarily as **Authorized Signatory for Ecuador Timber GP, LLC.**

Kami York
Notary Public

My commission expires: _____

Kami York
Notary Public
My Commission Expires
August 7, 2009

Commonwealth of Massachusetts
County of Suffolk

On this 27th day of May 2005, before me, the undersigned notary, personally appeared **Jack R. Meyer** known to me to be the person whose name is signed on the preceding or attached document and acknowledged to me that he/she signed it voluntarily as **Authorized Signatory for Phemus Corporation**.

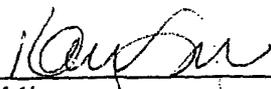


Notary Public
My commission expires: _____

Kami York
Notary Public
My Commission Expires
August 7, 2009

Commonwealth of Massachusetts
County of Suffolk

On this 27th day of May 2005, before me, the undersigned notary, personally appeared **Sheila Matthews** known to me to be the person whose name is signed on the preceding or attached document and acknowledged to me that he/she signed it voluntarily as **Authorized Signatory for Phemus Corporation**.



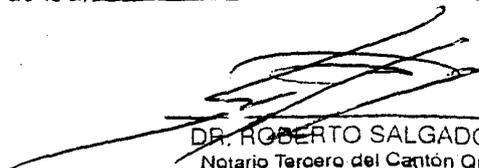
Notary Public
My commission expires: _____

Kami York
Notary Public
My Commission Expires
August 7, 2009

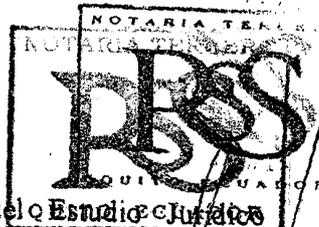
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de CUATRO fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a. 02 JUN 2005



DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Quito



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del ~~Estudio Jurídico~~ BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en diez fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mi cargo, el poder General, otorgado por ECUADOR TIMBER GP, LLC Y PHEMUS CORPORATION, a nombre y en representación de ECUADOR TIMBER LP., a favor de DR. JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA y DR. JORGE ENRIQUE PIZARRO PÁEZ, que antecede, Quito, a dos de junio del año dos mil cinco.-

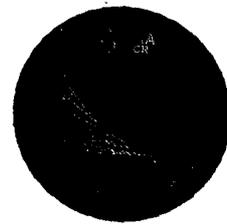


[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Es fiel y **PRIMER*** COPIA CERTIFICADA, del Poder General, otorgado por ECUADOR TIMBER GP, LLC Y PHEMUS CORPORATION, a nombre y en representación de ECUADOR TIMBER LP., a favor de DR. JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA y DR. JORGE ENRIQUE PIZARRO PÁEZ. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, dos de junio del año dos mil cinco.-

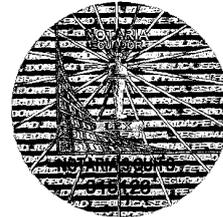


[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA., otorgado por JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA Y OTROS, a favor de ECUADOR TIMBER L.P., sellada y firmada en Quito, seis de junio del año dos mil cinco.--

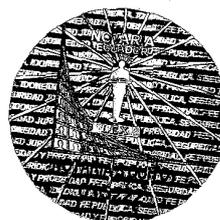

 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, el seis de junio del dos mil cinco, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, el dos de mayo del dos mil cinco, por medio de la cual los señores José Rafael Bustamante Espinosa; María Dolores Crespo; Javier Bustos Aguilar; Lucía Negrete Dávila; y, Jorge Pizarro Páez. Ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de ECUADOR TIMBER L.P..- Quito, a seis de junio del dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1204** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Mayo del dos mil cinco, a fs 1034 vta, tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía "**LONGTERM FOREST PARTNERS CIA. LTDA**", lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitres de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

